

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 11

SESIÓN ORDINARIA N° 08 DE FECHA
19 DE ABRIL 2011 DEL CONSEJO REGIONAL
DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 26 ABR 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 letra e), art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; lo acordado por el Consejo Regional de Atacama, con fecha 19 de abril de 2011, en su Sesión Ordinaria N° 08; Ord. N° 280 de fecha 05 de abril del 2011 de Intendencia Regional de Atacama; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme al tenor del Certificado de fecha 19 de abril de 2011, extendido y autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama, que se ha tenido a la vista, en la Sesión Ordinaria N° 08, de fecha 19 de abril de 2011, dicho cuerpo colegiado, adoptó el acuerdo que más adelante se consigna, el que resulta necesario sancionar, formalmente, para todos los efectos administrativos y jurídicos y especialmente para se ejecuten:

2.- Que para simplificar el procedimiento y agilizarlo, se ha estimado necesario y conveniente en este caso aprobar mediante la presente resolución, el acuerdo de ejecución inmediata N° 03 sobre materias relacionadas con el "Presupuesto FRIL año 2011".

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADOS**, para todos los efectos administrativos y jurídicos que correspondan el Acuerdo N° 03 adoptado por el Consejo Regional de Atacama, durante la Sesión Ordinaria N° 08, de fecha 19 de abril de 2011, cuyo texto se contiene en el Certificado, de esa misma data, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, instrumento público que forma parte de la presente resolución y cuyo tenor en la parte pertinente es la que sigue:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 008 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2011 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, certifica que en la sesión ordinaria N° 008 de fecha 19 de abril del 2011, el Consejo Regional de Atacama, adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 3 (15 consejeros presentes)

Aprobar la distribución del presupuesto FRIL año 2011, en base a la propuesta final de la Comisión de Inversiones e Infraestructura consensuada con el ejecutivo, de acuerdo al documento que se adjunta el que forma parte integrante del presente acuerdo.

Votación

A favor de la propuesta 13 votos

En contra 1 voto (Sr. José López) quien está a favor de la propuesta original remitida por el Ejecutivo

Abstención 1 voto (Sr. Carlos Pérez el cual también respalda la propuesta original remitida por el Ejecutivo)

2.- DESE cumplimiento a este Acuerdo en la forma debida y oportuna que corresponda. Al efecto, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional deberá adoptar las medidas necesarias e informar al Órgano Ejecutivo, cuando se requiera instar formalmente para lograr su ejecución, en concordancia con las disposiciones del Art. 88, del Reglamento del Consejo Regional sobre esta materia.

3.- REGISTRESE, debidamente, dicha decisión en los Archivos de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama y publíquese la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Atacama, dejándose constancia que la aprobación separada del presente acuerdo, por el Órgano Ejecutivo, en esta oportunidad obedece a la necesidad de aplicar el principio de simplificación de los procedimientos administrativos y que los restantes acuerdos de la misma sesión aprueba mediante la Resolución correspondiente de esta misma fecha

4.- TÉNGASE PRESENTE que forman parte integrante de la presente resolución el siguiente documento que se agrega, debidamente foliado y en un ejemplar autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama:

- Ord. N°280 de fecha 05 de abril de 2011 de Intendencia Regional de Atacama, Documento agregado que consta de 13 fojas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



NICOLAS NOMAN GARRIDO
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

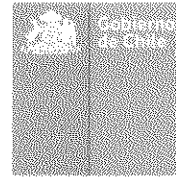
DISTRIBUCIÓN

- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto e Inversiones GORE
- Encargado Área Inversión y Seguimiento GORE
- Consejo Regional
- U.R.S. Subdere Atacama
- Área de Infraestructura
- Asesoría Jurídica Programa 02
- Oficina de Partes

NNG/LMCT/CZB/mbb



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTA



01
1

ORD.: N° 280 /

ANT.:

MAT.: FRIL 2011.

COPIAPO, 05 ABR 2011

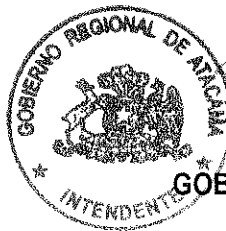
DE : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

A : SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarla, comunico a Ud. que el Gobierno Regional de Atacama, destinará recursos FRIL 2011 por Mil Doscientos Millones de Pesos para ser distribuidos en las Comunas de la Región.

Lo anterior, para la presentación al Honorable Consejo Regional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

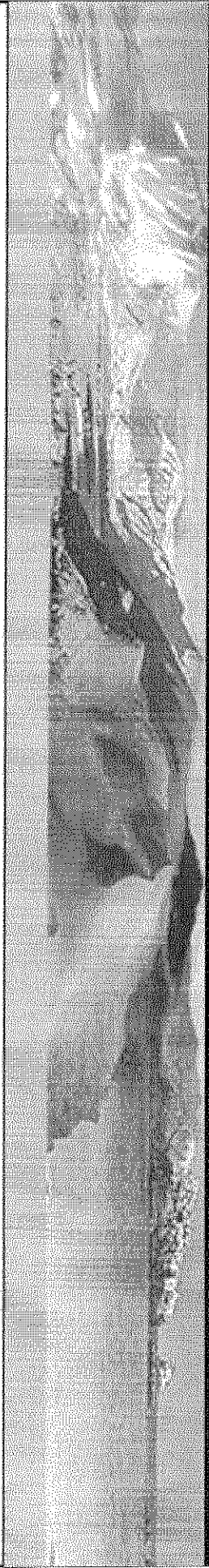
XMQ/VGB/psm

Distribución:

- La indicada
- Div. Análisis y Control de Gestión
- Div. Administración y Finanzas
- Div. de Planificación y Desarrollo
- Oficina de Partes
- Archivo



044
31/4/2011



FONDO REGIONAL INICIATIVA LOCAL (FRIL) - 2011



GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
División de Análisis y Control de Gestión

05 de Abril 2011

Objetivo del Programa

- Financiar proyectos de infraestructura comunal, que mejoren la calidad de vida de la población y que dicha iniciativa tenga presente el componente de participación ciudadana, no superen los M\$50.000 de inversión.



Tipo de Proyectos Financiables

- **De Servicios Básicos**
Agua potable, alcantarillado, iluminación pública, electrificación, etc.
- **Vialidad e Infraestructura**
Pavimentación de calles, veredas, puentes y pasarelas, obras fluviales menores, ciclovías, sombreadores, etc.



Tipo de Proyectos Financiados

- De **Habilitación de Servicios Públicos**
Construcción Estaciones médicas rurales, reposición equipos electrógenos, etc.
- De **Equipamiento Comunitario**
Escuelas, Multi-canchas, centro rehabilitación social, juegos infantiles, construcción o reposición áreas verdes

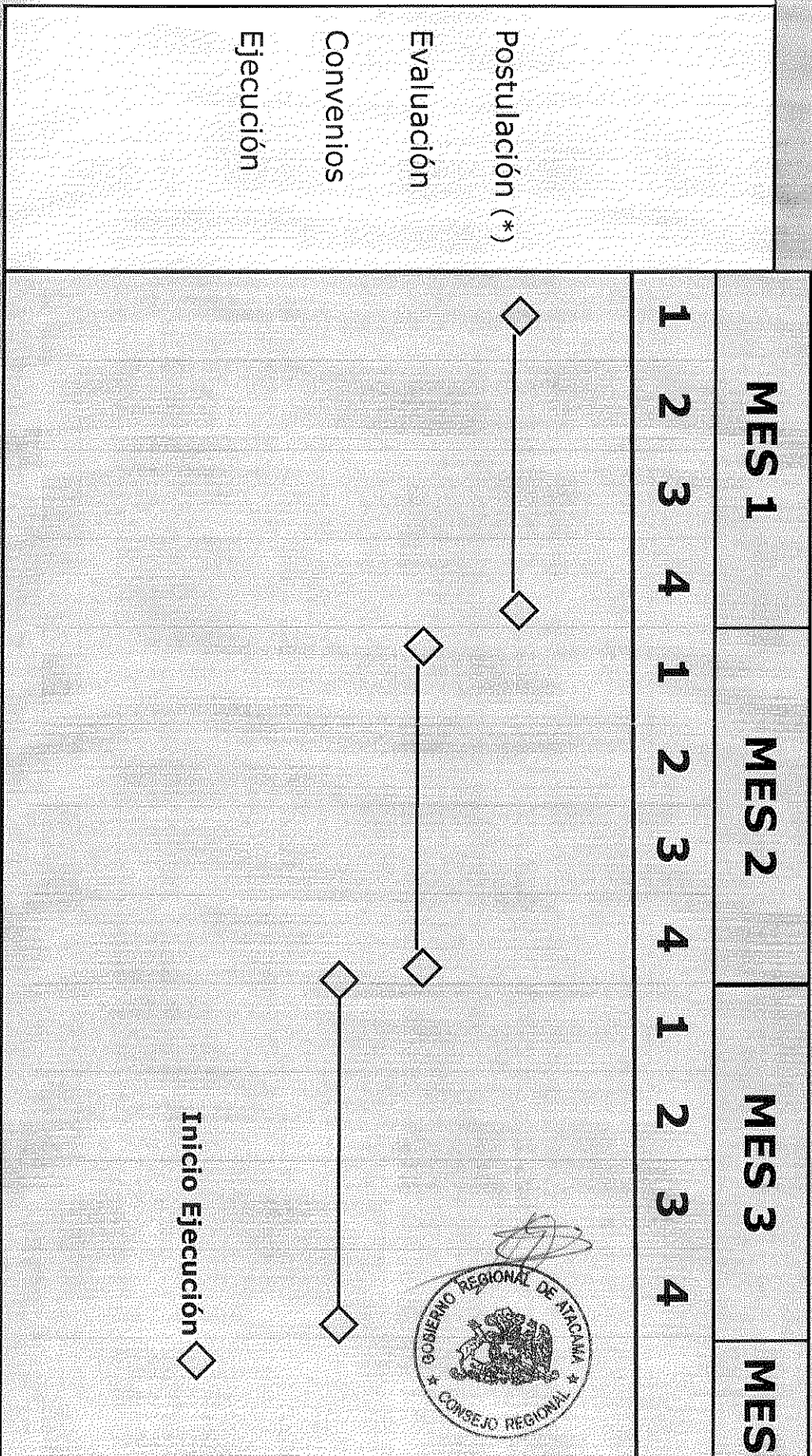


Duración y Recursos Disponibles

- Duración de los proyectos.
Los proyectos deben tener una duración máxima de 08 meses.
- Recursos
Los recursos disponibles para la presente convocatoria asciende a M\$ 1.200.000.-



PLAZOS ESTIMADOS



(*) El plazo considera la entrega de antecedentes obligatorios generales

Evaluación de los Proyectos

La evaluación se realiza en dos ámbitos:

- Admisibilidad
- Revisión del cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos de cada iniciativa
- Elegibilidad
- Revisión técnica de los proyectos.



Criterios de Elegibilidad

- Corresponderá a la Comisión de elegibilidad ponderar los siguientes criterios:
- Coherencia
- Precisión de Objetivos
- Coherencia actividades y costo
- Coherencia Técnico-financiera
- Duración del proyecto v/s actividades



Consideraciones Generales

- Los proyectos deberán ser ejecutados via licitación pública
- Todos los proyectos deben iniciar su ejecución antes de 30 días, a partir de la autorización entregada por el Gob. Regional
- En casos de quedar excedentes de presupuestos asignados, el municipio puede solicitar financiar un nuevo proyecto.



Propuesta de Asignación de Recursos a Municipios

Para realizar una propuesta de asignación, se han analizado 7 variables:

$$X = K0*DE + K1*POBRE + K2*POBL + K3*RURAL + K4*(1-ING MUNIC) + K5*EFIC GASTO + K6*(1-INV)$$

- Distribución equitativa (DE)
- Pobreza comunal (POBRE)
- Población comunal (POB)
- Ruralidad (RURAL)
- Ingreso Municipal 2010 (ING MUNIC)
- Eficiencia en el Gasto FRIL 2008 (EFIC GASTO)
- Inversión comunal FNDP 2010 (INV)



PROPUESTA DE DISTRIBUCION



Propuesta Redefinida

COMUNA	Distribución equitativa (%)	Monto Asignado M\$	Índice de Pobreza Equiv (%)	Monto Asignado M\$	% Pob	Monto Asignado M\$	Índice Ruralidad Equiv (%)	Monto Asignado M\$	Ingreso Municí en %	Monto Asignado M\$	% Eficiencia Ago-2009	Monto Asignado M\$	Inversión comunál en %	Monto Asignado M\$	TOTAL
CHANARAL	11,11	19.048	6,33	10.843	4,65	7.973	1,54	2.648	11,58	19.855	13,89	23.819	10,58	18.141	102.327
D DE ALMAGRO	11,11	19.048	2,93	5.018	4,59	7.873	2,80	4.801	11,54	19.788	14,03	24.049	11,39	19.519	100.096
CALDERA	11,11	19.048	4,05	6.947	5,40	9.249	0,94	1.618	10,99	18.833	13,18	22.597	11,87	20.342	98.634
COPAPO	11,11	19.048	58,14	99.664	56,76	97.301	16,96	29.078	8,12	13.922	11,73	20.115	7,22	12.378	291.506
T AMARILLA	11,11	19.048	4,30	7.363	4,97	8.513	20,59	35.298	11,77	20.176	7,84	13.436	12,46	21.363	125.197
HUASCO	11,11	19.048	1,00	1.715	2,88	4.939	6,74	11.562	11,93	20.458	6,71	11.503	12,28	21.052	90.277
FERINA	11,11	19.048	1,97	3.377	2,11	3.619	10,15	17.401	11,83	20.277	7,67	13.145	10,91	18.709	95.576
VALLEMAR	11,11	19.048	20,88	35.792	16,91	28.985	18,72	32.092	10,57	18.124	12,47	21.380	10,84	18.581	174.002
ALTO DEL CARMEN	11,11	19.048	0,42	712	1,74	2.978	21,54	36.931	11,66	19.996	12,47	21.385	12,45	21.344	122.394
		171.432	100	171.431	100	171.430	100	171.429	100	171.429	100	171.429	100	171.429	1.200.009

DISTRIBUCION DE RECURSOS POR COMUNA FRIL 2011

COMUNA	MONTO M\$
DIEGO DE ALMAGRO	150.000
CHAÑARAL	150.000
CALDERA	150.000
COPIAPO	250.000
TIERRA AMARILLA	150.000
ALTO DEL CARMEN	150.000
VALLENAR	200.000
FREIRINA	150.000
HUASCO	150.000
TOTAL	1.500.000

